



**VISTOS**, el Informe N° 000379-2026-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; la Hoja de Elevación N° 000243-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que son bienes inmateriales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales inherentes a ellos. Comprenden además a las lenguas, expresiones orales, música, danzas, fiestas, celebraciones y rituales; asimismo, formas de organización social, manifestaciones artísticas, prácticas medicinales, culinarias, tecnológicas o productivas, entre otras. Agrega la norma que este patrimonio es recreado y salvaguardado por las comunidades, grupos e individuos quienes lo transmiten de generación en generación y lo reconocen como parte de su identidad cultural y social;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial está encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante Oficio N° 261-2025-MDC/A la Municipalidad Distrital de Crucero solicita se declare Patrimonio Cultural de la Nación la Danza K’ajchas de Urinsaya del distrito de Crucero, provincia de Carabaya, departamento de Puno;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprueba la Directiva N° 003-2015-MC, Directiva para la declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y declaratoria de interés cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial;

Que, a través del Informe N° 000379-2026-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural remite el Informe N° 000012-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-CAG/MC, mediante el cual la Dirección de Patrimonio Inmaterial evalúa, analiza y recomienda la declaratoria de Patrimonio Cultural de la expresión cultural Danza K'ajchas vigente en la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Crucero, provincia de Carabaya, departamento de Puno;

Que, la comunidad campesina de Urinsaya está situada en el distrito de Crucero, provincia de Carabaya, departamento de Puno. Geográficamente, se ubica en la vertiente oriental de la Cordillera de Carabaya, región altoandina que comprende profundos valles, mesetas, cumbres nevadas, formaciones rocosas, bofedales y lagunas altoandinas. Su altitud promedio es de 3900 metros sobre el nivel del mar, lo que la sitúa dentro de las regiones ecológicas andinas Suni y Puna. Dichas condiciones geográficas determinan prácticas productivas que se sustentan en un modelo de economía de subsistencia diversificada que se enfoca en la crianza de camélidos sudamericanos, cultivos nativos de altura y, en menor medida, la minería artesanal;

Que, por una parte, la crianza de alpacas y llamas representa la principal fuente de ingresos para las familias de la comunidad campesina. Estos animales son valorados por su fibra, carne y valor simbólico en las prácticas rituales. Por otra parte, la actividad agrícola se desarrolla en parcelas familiares localizadas en las zonas de valle y laderas de la comunidad campesina, siendo los cultivos más representativos los de la papa nativa en sus diversas variedades, la oca (*Oxalis tuberosa*), el isañu (*Tropaeolum tuberosum*) y la quinua (*Chenopodium quinoa*);

Que, junto con estas actividades económicas, se mantienen vigentes formas tradicionales de intercambio, como el trueque de productos con comunidades vecinas, especialmente con aquellas ubicadas en diferentes regiones ecológicas, pues el territorio que hoy ocupa la comunidad campesina de Urinsaya fue históricamente parte de un corredor que articulaba relaciones comerciales entre el altiplano y la amazonia. Asimismo, en las últimas décadas se vienen impulsando, en coordinación con entidades públicas locales y organizaciones no gubernamentales, iniciativas de turismo vivencial, ferias de productos agropecuarios y proyectos de fortalecimiento de la economía comunal;

Que, el espacio geográfico de la comunidad campesina de Urinsaya también es un territorio vivo, habitado y simbolizado históricamente desde el periodo precolombino. Así, sus pobladores heredaron, recrearon y dieron continuidad a una serie de prácticas culturales, económicas y sociales de las comunidades andinas y amazónicas ancestrales de la región, las cuales se caracterizan por la reciprocidad y la relación armónica del hombre con su medio ambiente. Entre dichas prácticas culturales, económicas y sociales se encuentran diversos elementos asociados a las culturas Puquina, Kallawayá, Pukará, Tiwanaku e Inca como términos y toponimias; referencias a prácticas medicinales itinerantes de las regiones del altiplano y ceja de selva sur



andina; prácticas rituales agrícolas de agradecimiento como el *haywarikuy* y formas de organización territorial y comunal basada en la dualidad de opuestos complementarios, característica de la cosmovisión andina;

Que, una de las manifestaciones culturales que se nutre de dichas prácticas y elementos culturales es la danza *K'ajchas*, conocida en el ámbito local como *Urinsaya Ayllu K'ajchas* o *K'ajcha tusuy*, la cual es una de las expresiones culturales más vigorosas del calendario festivo de las comunidades altoandinas del distrito de Crucero, provincia de Carabaya, departamento de Puno. Su práctica está estrechamente vinculada con la cosmovisión andina, los ciclos agrarios, el agradecimiento a la madre tierra o Pachamama, la relación con los *apus* o deidades tutelares de la comunidad, y la reafirmación del ayllu o comunidad como unidad sociocultural;

Que, en el marco de las actividades celebratorias vinculadas al calendario festivo de la comunidad campesina de Urinsaya, la danza *K'ajchas* tiene un lugar importante en la festividad de San Sebastián, santo patrón del distrito de Crucero, cuya celebración se realiza el 20 de enero de cada año. Si bien no se conoce a ciencia cierta los inicios de la danza *K'ajchas*, la tradición oral de Urinsaya cuenta que ya se practicaba en el periodo colonial, pues el culto a su santo patrón fue adoptado de manera oficial en el siglo XVII, tiempo en el que optaron por reconfigurar sus prácticas agrícolas rituales autóctonas encubriéndolas bajo formas religiosas católicas con la finalidad de que no sean erradicadas por las autoridades coloniales que impulsaban el proceso de evangelización en el Nuevo Mundo. Posteriormente, durante el periodo republicano, la práctica de la danza *K'ajchas* se consolida en las actividades celebratorias de la festividad de San Sebastián y, paulatinamente, en el marco de otras actividades relacionadas con el ciclo anual agrícola festivo del territorio actual de la comunidad campesina de Urinsaya, particularmente con celebraciones como el *taripakuy*, el *liwakuy* y los carnavales;

Que, el *taripakuy* es una ceremonia que se realiza entre noviembre y diciembre de cada año, antes de la temporada de lluvias. En esa ceremonia se evalúa el estado de los cultivos y se hace un balance del ciclo agrícola, se consulta a las autoridades de la comunidad y se pide abundancia y salud para el nuevo ciclo. En ese contexto, los danzantes manifiestan que la danza *K'ajchas* se ejecuta como augurio y predicción climática, donde sus movimientos evocan el viento, la lluvia y el trabajo colectivo en las chacras. Por su parte, el *liwakuy* es un ritual de agradecimiento por la cosecha que se realiza entre mayo y junio de cada año. En ese ritual, las familias de la comunidad campesina ofrecen parte de sus productos a la Pachamama y a los *apus*. Asimismo, la danza *K'ajchas* se ejecuta en las parcelas cosechadas, invocando la continuidad de la fertilidad y la protección frente a plagas o sequías;

Que, por otro lado, los carnavales, celebrados anualmente entre febrero y marzo, representan un espacio de liberación simbólica y reordenamiento del tiempo social. Durante esa temporada, manteniendo su raíz espiritual, la danza *K'ajchas* asume un carácter mucho más festivo. Se ejecuta en calles, plazas y caminos comunales, acompañada musicalmente por quenas, *pinquillos*, *tampuras* o tambores y cantos en idioma quechua. Asimismo, las coreografías en ronda o en cruz expresan la unión del ayllu, la interrupción de malas energías y la bendición colectiva del agua, las semillas y la comunidad. Durante estas celebraciones, las familias y sectores de la comunidad campesina se organizan en comparsas y, junto con los danzantes, recorren espacios simbólicos del territorio de Urinsaya para saludar a los *apus* tutelares, fuentes de agua y campos de cultivo. En ese contexto intergeneracional, los niños y los jóvenes aprenden



los saberes y conocimientos de la comunidad, junto con los pasos, cantos y música de la danza *K'ajchas*;

Que, la continuidad y vigencia de la danza *K'ajchas* fue posible gracias a los mecanismos de transmisión oral y vivencial descritos; así como por el afianzamiento de cargos civiles, como los de teniente gobernador o de presidente de la comunidad campesina y de roles organizativos tradicionales como el *ayllu tayta mama*. Estas autoridades, encargadas de organizar las actividades festivas como el *taripakuy*, el *liwacuy* y los carnavales, resguardaron los saberes y conocimientos rituales festivos vinculados tanto a la agricultura como a la práctica de la danza local;

Que, uno de los roles tradicionales más representativos, en el marco de la ejecución de la danza, es el *ayllu tayta mama*, rol comunal de carácter organizativo ritual que simboliza la autoridad espiritual dual en el contexto festivo. Así, el *ayllu tayta mama* es elegido por consenso, de acuerdo a su experiencia, sabiduría y capacidad de convocatoria. Generalmente, este rol es ocupado por dos personas adultas mayores, hombre y mujer, quienes se encargan de la organización logística, la distribución de los cargos simbólicos entre los danzantes y la supervisión del cumplimiento de las ofrendas y los ritos previos como el *haywarikuy* o agradecimiento a la Pachamama;

Que, por su parte, entre los otros roles tradicionales se tiene al *Hatun tusuq*, danzante mayor o guía principal de la danza, reconocido por su amplia experiencia y quien tiene la responsabilidad de conducir la coreografía y coordinar los ensayos. También, están los tenientes de danza que son autoridades delegadas por las distintas zonas de la comunidad campesina para reunir a los danzantes; al igual que están las mamachas de trenzado y vestimenta, quienes son mujeres mayores encargadas de adornar las vestimentas de los danzantes y acompañarlos durante los cantos. Otra autoridad tradicional es el *paqo* o guía espiritual que acompaña los desplazamientos más significativos de la danza, especialmente durante su paso por las tierras de cultivo y lugares sagrados de la comunidad. Tiene la responsabilidad ritual de bendecir la vestimenta de los danzantes, encender los sahumerios y realizar las ofrendas a la Pachamama;

Que, entrado el siglo XXI, además de la participación en la festividad de San Sebastián, el *taripakuy*, el *liwacuy* y los carnavales, la danza *K'ajchas* ha sido integrada de manera satisfactoria a espacios festivos modernos, fortaleciendo la identidad y la transmisión intergeneracional de la memoria y la espiritualidad de la comunidad campesina de Urinsaya. Entre los nuevos espacios festivos donde participa la danza se encuentran el *Festival Internacional de Danza Allinqhapaq Raymi*, el *Festival de Danzas Tinajani* y la *Festividad de la Virgen de la Candelaria*, afiliándose de manera oficial a la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno;

Que, la participación de la danza *K'ajchas* en nuevos espacios festivos muestra la revitalización de la danza a través de la activa participación multigeneracional de la población de Urinsaya, pues niños, jóvenes y adultos asumen roles como danzantes, músicos, guías rituales y portadores del saber coreográfico, lo que contribuye con la transmisión cultural de la manifestación cultural. Estas nuevas prácticas también son facilitadas por las instituciones educativas rurales, las cuales han promovido la enseñanza de la danza *K'ajchas* como parte de los proyectos de fortalecimiento de la identidad local desde una perspectiva intercultural. Uno de los cambios positivos en ese proceso fue la constitución, en el año 2017, de la Asociación Cultural *K'ajchas* de Urinsaya, integrada por sabios de la comunidad campesina, músicos tradicionales,



tejedoras, jóvenes danzantes y autoridades locales. Surge como una iniciativa autogestionaria de salvaguardia de la manifestación cultural, cuyo objetivo ha sido recuperar, proteger y fortalecer la danza en sus dimensiones rituales, coreográficas, musicales y simbólicas, respetando su contexto cultural;

Que, cabe resaltar que el nombre quechua de la expresión cultural *k'ajcha* alude al acto de corte, despedida y movimiento enérgico vinculado a la tierra y a los ciclos agrícolas. En ese sentido, la comunidad manifiesta que dicho término se refiere al golpe seco o al sonido fuerte que emite un objeto cuando impacta en la tierra, lo cual, en el contexto de esta danza, simboliza la potencia con la que los danzantes “despiertan” a la Pachamama para que reciba sus ofrendas y reconozca el trabajo colectivo de la comunidad. Así, este término quechua es una expresión ritual de fuerza que cumple una función identitaria, pues distingue a los danzantes y comuneros de Urinsaya de otras danzas y comunidades regionales; cumple una función ritual, pues evoca el sentido ceremonial y espiritual de la danza; cumple una función territorial, ya que fortalece los cimientos de la danza en el espacio simbólico y físico de la comunidad;

Que, la música de la danza *K'ajchas* es un lenguaje sonoro ceremonial heredado por tradición oral de manera generacional, mediante el cual se establece un diálogo espiritual con la Pachamama, los *apus* tutelares de la comunidad campesina y los ancestros. El repertorio musical de la danza se guarda en la memoria colectiva de la comunidad y de los músicos mayores quienes las transmiten a las nuevas generaciones mediante la experiencia, la práctica y la participación en las festividades locales lo que demuestra la vigencia de una tradición musical oral, comunitaria y espiritual;

Que, los instrumentos musicales que acompañan a la danza son la quena, el *pinquillo*, la *k'asatucana* y la *tampura* o tambor. La quena es un instrumento de viento elaborado generalmente de carrizo o hueso. En el marco de la danza *K'ajchas*, dicho instrumento tradicional de la región andina determina el inicio de la interpretación dancística, es ejecutado durante las ceremonias de agradecimiento a la Pachamama y guía los desplazamientos de los danzantes. Su timbre agudo y resonante evoca el llamado a los espíritus y la apertura de los caminos energéticos;

Que, el *pinquillo*, instrumento de viento similar a la quena, tiene orificios pequeños y un sonido más agudo. Es ejecutado por músicos jóvenes de la comunidad campesina durante la interpretación de las secuencias rápidas de la danza. Su ejecución simula el canto de aves tutelares como el *ch'iwchi* y el *q'ente*, que en la cosmovisión andina representan a los mensajeros del mundo espiritual. La *k'asatucana*, llamada también “cascabel andino”, es un instrumento de percusión hecho a base de carrizo o caña. Al ser sacudido o golpeado emite un sonido seco y vibrante que sirve para “limpiar” el espacio antes de cada interpretación dancística musical. Es portado y ejecutado generalmente por el paqo o por el danzante de mayor experiencia durante secuencias específicas de la danza. Igualmente, la *tampura* es un tambor ceremonial construido con madera nativa y doble parche de cuero de llama o alpaca. Es ejecutada con una baqueta de madera cubierta de lana que produce un sonido grave y envolvente. La *tampura* representa la voz profunda de la tierra y el latido de la comunidad, acompañando las secuencias más solemnes de la danza, como la siembra simbólica o el saludo final a los *apus*;

Que, la vestimenta tradicional de la danza *K'ajchas* constituye uno de los pilares simbólicos más representativos de esta manifestación cultural. Cada prenda, confeccionada de manera artesanal con lana de alpaca, tintes naturales y motivos



geométricos ancestrales, expresa en el ámbito ritual y dancístico un conjunto de elementos representativos de la identidad, la memoria territorial y la espiritualidad ancestral de la comunidad. Las prendas que conforman esta vestimenta tradicional son la *montera*, la *lliclla*, el poncho, la faja, las polleras, las *abarcas* y la *ch'uspa*. Dichas prendas son utilizadas por varones, mujeres y, en algunos casos, por ambos géneros;

Que, en el caso de la *montera*, es un tipo de sombrero utilizado por varones y mujeres que se caracteriza por su forma circular y decoración con cintas largas, serpentinas, flores naturales y, en ocasiones, plumas. Puede llevar cosidos botones antiguos, monedas de la época colonial o pequeños espejos circulares, considerados como amuletos de protección frente a la envidia, enfermedades y malos espíritus. Por otro lado, la *lliclla* o *awayu* es una manta tejida utilizada exclusivamente por mujeres. De forma cuadrangular o rectangular, es elaborada manualmente en telar de cintura con fibra de alpaca, la cual es teñida y urdida por las tejedoras de la comunidad. Esta prenda sirve para cubrir la espalda y llevar objetos; no obstante, como pieza ceremonial, sirve para llevar hojas de coca, semillas y flores que serán ofrecidas a los campos de cultivo o repartidas como bendición colectiva durante la danza. Asimismo, simboliza la fecundidad y equilibrio entre la mujer, la chacra y el cosmos;

Que, el poncho es la principal prenda de la vestimenta masculina, pues es considerado una extensión simbólica del cuerpo del danzante. Está tejido con hilos gruesos de colores oscuros y bordado, de igual manera que las otras prendas representativas, con patrones geométricos que expresan su vínculo con el territorio y con la comunidad. Por su parte, la faja es un cinturón de tejidos trenzados con símbolos de protección y fertilidad utilizada por ambos géneros. En la comunidad campesina de Urinsaya se cree que la faja “sostiene la energía vital” del cuerpo durante la danza, por lo cual no puede ser usada sin ritual previo de bendición, el cual se realiza a través del sahumado;

Que, las polleras, utilizadas exclusivamente por mujeres, son un conjunto de faldas generalmente elaboradas con bayeta o paño grueso teñido con anilinas y pigmentos naturales, que tienen bordadas en la parte inferior una cinta con motivos geométricos. Durante la danza, dicha prenda genera un vistoso movimiento giratorio que representa la siembra rotativa y la fertilidad. En cuanto a las *abarcas*, son ojotas o calzados utilizados por varones y mujeres de la comunidad que se elaboran artesanalmente con la suela de llanta decorada con flecos y cintas. En el marco de la danza, las pisadas marcan el ritmo ceremonial que acompaña a los instrumentos musicales, y su contacto con la tierra expresa el respeto por esta y los ancestros de la comunidad;

Que, la *ch'uspa* es una bolsa pequeña tejida con lana de alpaca, adornada con motivos geométricos, flores o animales que es utilizada tanto por varones como por mujeres. Sirve para cargar hojas de coca, serpentinas, pétalos de flores, granos, dulces o cenizas sagradas. Durante la danza, los elementos que se llevan en la *ch'uspa* permiten a los danzantes participar y realizar los actos de ofrenda, saludo a los *apus*, así como purificación y bendición de las tierras de cultivo;

Que, la coreografía de la danza *K'ajchas* se caracteriza por la articulación de movimientos rituales, desplazamientos simbólicos y representaciones escénicas que dan a conocer principios fundamentales de la cosmovisión andina practicados en la comunidad campesina de Urinsaya, como son la reciprocidad, la complementariedad, la fertilidad y espiritualidad del territorio. Según el momento del ritual, los danzantes se



organizan en formaciones lineales, en cruz o en espiral, realizando pasos cortos y sostenidos, combinados con giros laterales que se interpretan como acciones de ofrenda y retribución a la tierra. Así, los movimientos coreográficos que ejecutan los danzantes expresan mayoritariamente el agradecimiento a la Pachamama, a los *apus* y a las deidades del agua, así como a los ancestros de la comunidad;

Que, los pasos de la coreografía también representan el trabajo agrícola que se realiza en la comunidad. Así, los danzantes imitan las acciones de sembrar, cosechar o marcar los surcos en la tierra. Estos pasos se ejecutan lentamente, en ronda, con cantos en idioma quechua que hacen referencia a los alimentos, al agua y a la tierra, agradeciéndole por los frutos recibidos. En las secuencias principales, los danzantes realizan movimientos enérgicos, saltos repentinos, giros rápidos y golpes rítmicos contra el suelo con la finalidad de espantar los males, cortar las energías negativas y proteger la comunidad. Esta sección de la interpretación dancística se conoce como *k'ajchay palabra* que da nombre a danza;

Que, luego de todo lo visto, se aprecia que la danza *K'ajchas* de Urinsaya constituye una expresión cultural enraizada en la cosmovisión andina y en la vida agrícola, ritual y espiritual de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Crucero, provincia de Carabaya, departamento de Puno. Su práctica es uno de los principales ejes culturales de la comunidad, pues a lo largo del tiempo ha permitido a sus generaciones celebrar su herencia y diversidad cultural, reafirmar su identidad local y cohesionar a la población comunal a través de los distintos elementos rituales, orales, dancísticos, musicales y textiles que conforman la expresión cultural;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000012-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-CAG/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y significado de la Danza *K'ajchas* vigente en el ámbito de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Crucero, provincia de Carabaya, departamento de Puno, motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución y se adjunta como anexo, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como patrimonio cultural de la Nación y declaratoria de interés cultural, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza *K'ajchas* vigente en el ámbito de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Crucero, provincia de Carabaya, departamento de Puno, por las consideraciones expuestas.



**Artículo 2.-** Encargar a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, en coordinación con la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco años de un informe detallado sobre el estado de la expresión, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la resolución en el diario oficial “El Peruano” y su difusión en la sede digital del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)) conjuntamente con el Informe N° 000012-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-CAG/MC.

**Artículo 4.-** Comunicar la resolución y el Informe N° 000012-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-CAG/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno y notificarlas a la Municipalidad Distrital de Crucero y a la comunidad campesina de Urinsaya.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**GISELLA MARIELL ESCOBAR ROZAS**  
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES